



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público que, durante el plazo de quince días, más ocho días siguientes, todos ellos hábiles contados a partir del inmediatamente posterior a la publicación del presente Edicto, podrán ser examinadas, en las Oficinas Municipales, al objeto de que, en su caso, puedan ser presentadas las observaciones y recursos oportunos, la Cuenta General del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio económico 2014, que ha sido aprobada por el pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2015.

El referido acuerdo municipal se elevará a definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, durante el reglamentario periodo de información pública.

Olías del Rey 9 de abril de 2014.- El Alcalde, José-Manuel Trigo Verao.

N.º I.-3202